SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA



DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN GUADALAJARA, JALISCO

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Oficio	GDL/94A/2025			
_ 17 de julio de 2025				
FECHA	Día	Mes	Año	

De conformidad con el Acuerdo General de Administración VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha cinco de noviembre de 2024, se autorizó la siguiente contratación: Procedimiento de contratación por adjudicación directa para los Trabajos de reparación de fuga y humedades de la Casa de la Cultura Jurídica en Guadalajara, Jalisco, número PCAD/MIN/CCJ/GUADALAJARA/009/2025

Contratación:	Trabajos de reparación de fuga y humedades
IMPORTE TOTAL:	\$64,351.00 (Sesenta y cuatro mil trescientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.) Incluve I.V.A
PRESTADOR DE SERVICIOS:	SASÁ CONSTRUCCIONES, MANTENIMIENTO Y SERVICIO S.A DE C.V, S.A DE C.V.

Descripción		Importe mantenimiento
Trabajos de reparación de fuga y humedades		
		\$ 55,475.00
Periodo: Se establece un tiempo de 30 días naturales para la ejecución de los trabajos.		\$ 55,475.00
	IVA 16%	
Garantía vigente: No aplica.		\$ 8,876.00
	TOTAL	\$ 64,351.00

Las especificaciones técnicas del servicio son del conocimiento de la persona adjudicada, la cual estuvo de acuerdo con las mismas, tal y como quedó plasmado en la propuesta técnica.

En términos de lo dispuesto en el Acuerdo General de Administración VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el artículo 96, se le notificará una vez que se cuente con el contrato simplificado a fin de que acuda al domicilio de la Casa de la Cultura Jurídica en Guadalajara, Jalisco en horario de 9:00 a 18:00 horas, para que se formalice el contrato.

Los importes correspondientes al ejercicio fiscal 2025 estarán sujetos a que este Alto Tribunal cuente con los recursos presupuestales destinados para tales efectos, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sin que la falta de éstos origine responsabilidad para la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

MTRA. BUGAMBILIA PUENTE MORALES
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
EN GUADALAJARA